



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 407 /2015

CONSIDERANDO:

Que, se conoció la resolución N° 067-VR-ACD/2015, suscrita por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Institución, contenida en oficio N° 0590-VR-ACD-UTMACH, de fecha julio 17 de 2015, por la que informa que el Consejo Académico, en sesión efectuada el 17 de julio de 2015, resolvió. "Sugerir a Usted y por su intermedio al H. Consejo Universitario autorizar y aprobar las solicitudes presentadas por los Subdecanos de las cinco Unidades Académicas, para proceder a Pre-inscribir e Inscribir al proceso de titulación actual...de acuerdo al siguiente detalle: ..."

Que, el Estatuto de la UTMACH en su Art.24 Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario en su lit. cc) estipula: "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable".

En base a las consideraciones expuestas, y por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO- Acoger la resolución N° 067-VR-ACD/2015 de Consejo Académico Universitario, cuyo texto íntegro y habilitantes, forman parte de la presente resolución; y aprobar las solicitudes presentadas por los Subdecanos de las cinco Unidades Académicas, para proceder a Pre-inscribir e Inscribir al proceso de titulación actual.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio del 2015

Machala, agosto 7 de 2015


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL